



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 31 JUL 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC 0003015/2019 y acumulados por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cátedra “C” de Derecho Internacional Público, Dra. Graciela R. Salas, solicita la designación de un docente para cubrir una vacante definitiva.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alejandra Sticca se desempeñaba en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público y posteriormente fue designada en la Cátedra “A” como Profesora Titular, produciéndose así una vacante definitiva.

Que a fs. 04 obra informe del Sr. Secretario Académico, quien manifiesta que, conforme el orden de mérito de adscriptos en condiciones de cubrir vacantes docentes, elaborado de acuerdo a la Ord. HCD 05/06, y de acuerdo a lo expresado por la Sra. Profesora Titular, corresponde se designe a la Ab. Yamila Yunis, D.N.I. N° 30.375.735, en un cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C. 119).

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial por lo que resulta necesario proveer la cobertura del mismo;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

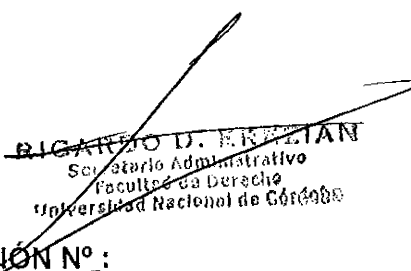
Art. 1º: Designar a la Ab. Yamila Yunis, D.N.I. N° 30.375.735, en un cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso.

Art. 2º: La docente mencionada precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite

pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. Nº 12/85 (t.o. 1990).-

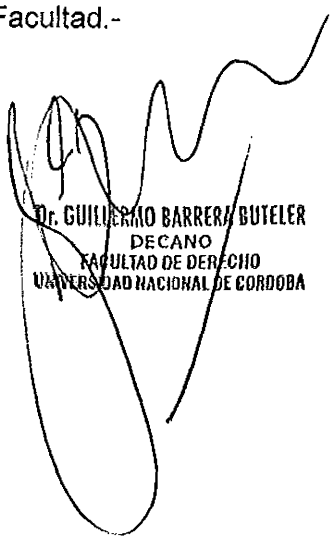
Art. 3º: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente la docente designada precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditación@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Derecho Público y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad.-


RICARDO D. EZEQUIEL
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:

1230


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA